

MUNICIPALIDAD DE TIGRE
Secretaría de Gobierno
Dirección de Despacho General y Digesto T1
Transito

RESOLUCION 1768/01

TIGRE, 28 de noviembre de 2001.-

VISTO:

Que por Resolución 2034/00, se reguló el funcionamiento de la calle de egreso de la Playa de Estacionamiento Municipal N° 2 de la estación ferroviaria Tigre, que es usada por los residentes de las inmediaciones como calle pública, y,

CONSIDERANDO:

Que corresponde introducir modificaciones a los efectos de compatibilizar los usos como playa de estacionamiento y como vía de acceso a las propiedades privadas que orientaron su frente hacia dicha playa, priorizando en todo momento la transitabilidad del sector para evitar que la salida de la mencionada playa se vea entorpecida por automotores estacionados.

Por ello, el Secretario de Gobierno en uso de facultades delegadas por Decreto 912/93

RESUELVE

ARTICULO 1.- Modifícase el artículo 1º de la Resolución 2034/00, el que quedará redactado conforme el siguiente texto:

ARTICULO 1.- Autorízase el estacionamiento de vehículos en la calle de egreso de la playa municipal de estacionamiento Nº2 de la estación ferroviaria Tigre, únicamente sobre la línea de cordón SUR, línea de fondo de las parcelas con frente a la calle Bourdieu, entre calle Martín Pescador y Juncal (acceso por rotonda), quedando prohibido el estacionamiento en el sector SUR comprendido entre calle Martín Pescador y vías ferroviarias y en la línea de cordón NORTE, en toda su extensión, límite con el sector de estacionamiento de la playa antes mencionada.

ARTICULO 2.- Prohíbese el estacionamiento de automotores en lado OESTE de la calle Martín Pescador, entre Bourdieu y playa municipal de estacionamiento Nº 2 de la estación ferroviaria Tigre.

ARTICULO 3.- Dese al Registro Municipal de Normas. Publíquese. Notifíquese y verifíquese su cumplimiento por la Dirección General de Tránsito. Por la Subsecretaría Coordinadora de Planta Urbana y Delegaciones Municipales de Rincón de Milberg, Troncos del Talar, Benavidez, Dique Luján e Islas, procédase al señalamiento correspondiente.

Firmado: Ernesto Casaretto, Secretario de Gobierno.

Es impresión del original digitalizado conservado en archivo magnético en Despacho General y Digesto

RESOLUCION N° 1768/01